

- PLIEGO DE CONDICIONES -

CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y

EJECUCIÓN DE ACCIONES DE

MARCA DE CALIDAD

TERRITORIAL EUROPEA

EN

CASTILLA Y LEÓN



INTRODUCCIÓN

El Centro de Desarrollo Rural Merindades (CEDER Merindades), ha sido seleccionado como Grupo Coordinador por parte de los grupos socios en el Proyecto de Cooperación Interterritorial **MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL EUROPEA CASTILLA y LEÓN (MCTE CyL)**.

Un proyecto que cuenta con la participación de 8 grupos de acción local de Castilla y León: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES AL CAMINO DE SANTIAGO (AMAYA – CAMINO DE SANTIAGO); ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA OESTE DE SALAMANCA (ADEZOS); ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DEL CERRATO PALENTINO (ADRI CERRATO PALENTINO); ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA (A.D.R.I. RIBERA DEL DUERO BURGALESA); ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL MERINDADES (CEDER MERINDADES); ASOCIACIÓN HONORSE - TIERRA DE PINARES; ASOCIACIÓN PÁRAMO ÓRBIGO ESLA DESARROLLO ASOCIADO (POEDA) Y ASOCIACIÓN PROYECTO NORESTE DE SORIA (PROYNERSO);
y contempla como objetivos

1. La construcción de la marca en el contexto del proyecto de cooperación debe desempeñar un papel motor de su proyecto de desarrollo, garantizando la cohesión de los actores y agentes y la coherencia de las acciones.
2. Reforzar la identidad de los territorios, contribuyendo al desarrollo y la valorización económica del conjunto de las producciones agrupadas bajo una imagen externa de “producto-territorio”, que al mismo tiempo reforzará su apertura al mundo al realizarse en red de cooperación compartida con otros muchos territorios.
3. La Calidad Territorial. Estamos hablando de una calidad que sobrepasa la calidad normativa y las denominaciones de origen, que afecta igualmente la “territorialidad”, por lo tanto, una forma de comportamiento solidario que favorece la calidad de las relaciones humanas, de los territorios, productos y servicios.
4. El Desarrollo Sostenible. Los actores y agentes de los territorios implicados desean participar en un proceso de desarrollo que conlleva una serie de aspectos indisociables: económicos, sociales y culturales. Toman en consideración conjuntamente lo “cuantitativo” y lo “cualitativo”. Se trata de un desarrollo con dimensión humana, respetuoso con los recursos culturales, entendiendo el territorio como un espacio de equilibrio dinámico, sostenible entre el medio ambiente y las actividades humanas, armonioso y favorable para la salud de las personas.
5. La Participación en el Proceso. Es fundamental, en todos los niveles, la organización del territorio, la participación solidaria de los representantes políticos, de los agentes económicos, sociales y de sus asociaciones, en un proyecto colectivo y coherente.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de la Asistencia Técnica para la Ejecución de las Acciones vinculadas con la MCTE en Castilla y León, acciones a poner en marcha en cada uno de los territorios de manera homogénea, y que se recogen en las siguientes áreas operativas:

Área 1.- Plan Estratégico

Área 2.- Auditorías y Dinamización de Empresas

Área 3.- Captación, Sensibilización y Formación

Área 4.- Promoción y Marketing

2. ALCANCE Y CONTENIDOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar por parte del adjudicatario se realizarán a lo largo de 42 meses y se dividirán en cuatro áreas fundamentales.

Para un mejor aprovechamiento de los recursos del Proyecto de Cooperación Marca de Calidad Territorial Europa Castilla y León, el adjudicatario deberá coordinar sus trabajos, acciones y metodologías con las acciones particulares puestas en marcha por cada socio del proyecto en cada uno de sus respectivos territorios.

Las áreas fundamentales de trabajo a desarrollar y los contenidos de las mismas, serán las siguientes:

Área 1.- PLAN ESTRATÉGICO

Las acciones contempladas en el Área 1 de actuación serían:

a).- Elaboración del Plan Estratégico MCTE CyL (a 3 años) – Descripción detallada de la Metodología, Contenidos, Objetivos, Acciones,....., previstos para la elaboración del mismo.

Área 2.- AUDITORÍAS Y DINAMIZACIÓN DE EMPRESAS

Las acciones contempladas en el Área 2 de actuación serían:

- a).- Auditorías de Seguimiento / Certificación
- b).- Elaboración de Informes de Auditoría
- c).- Asistencia Reuniones de los Comités de Gestión y Control si se precisa

Área 3.- CAPTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Las acciones contempladas en el Área 3 de actuación serían:

- a).- Diseño y Dinamización de Encuentro Anual Portadores MCTE CyL
- b).- Ejecución de Acciones de Dinamización Territoriales
- c).- Jornadas Formativas MCTE
- d).- Coordinación Proy. Nacional MCTE – Proyecto Regional MCTE - CyL

Área 4.- PROMOCIÓN Y MARKETING

Las acciones contempladas en el Área 4 de actuación serían:

- a).- Elaboración del Plan de Marketing MCTE CyL
- b).- Creación, Gestión y Promoción de la WEB
- c).- Diseño y Coordinación de Acciones Promocionales
- d).- Diseño y Ejecución de un Plan de Medios

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo de licitación para esta contratación asciende a 159.322,00 euros (IVA excluido). Serán eliminadas de manera automática las ofertas que en su desglose superen el importe máximo de contratación.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo y deberá indicar como partida independiente el IVA. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego, incluyendo los gastos de relativos a la documentación, viajes, desplazamientos, comunicaciones, informes y soportes magnéticos. Así como los trabajos de preparación, presentación y distribución de materiales y la logística necesaria.

El coste de los servicios detallados en el presente Pliego de Contratación, se abonará al adjudicatario por la Asociación Centro de Desarrollo Rural Merindades, con cargo a los fondos FEADER del Programa LEADERCAL aportados por los socios del proyecto de cooperación MCTE CyL.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del servicio, así como la entrega de la documentación referida a los trabajos descritos se extenderá desde la fecha de firma del contrato y durante como máximo 42 meses. Excepto en aquellos trabajos definidos con temporalidad definida, informes, reuniones, visitas,.....; para los que se cumplirá la periodicidad determinada.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

El Centro de Desarrollo Rural Merindades asumirá las tareas de revisión, control y coordinación de los trabajos realizados por la empresa que resulte adjudicataria, garantizar y exigir el resultado óptimo de cada una de las acciones previstas.

Para ello, CEDER Merindades y la empresa adjudicataria definirán los Responsables y Equipos de Trabajo del proyecto por cada una de las entidades, y establecerán un procedimiento de información, comunicación y toma de decisiones que garantice la fluidez y la eficacia en la toma de decisiones.

6. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La empresa adjudicataria deberá tener una finalidad o actividad en relación directa con el objeto de contrato, y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Empresas licitadoras.- Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en mano, por servicio de mensajería o por correo certificado, de lunes a viernes, en horario de mañana, en las oficinas de la Asociación CEDER Merindades hasta las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2011:

C/ El Soto, s/n – 09550 – Villarcayo de M.C.V. (Burgos)

Si las propuestas se envían por correo o servicio de mensajería, se deberá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día, en el que se refleje la hora en la que se haya hecho entrega de la oferta en la Oficina de Correos o empresa de mensajería (en cualquier caso, deberá ser anterior a las 15:00 horas del día 14 de diciembre de 2011).

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de proposiciones económicas supone por parte del empresario la aceptación incondicional de este pliego. Las empresas o entidades interesadas deberán presentar una propuesta única.

Las proposiciones respetarán el modelo que establezca este documento y tendrán carácter secreto hasta el momento de la selección.

Cada empresa o entidad interesada no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL EUROPEA EN CASTILLA Y LEÓN.

Dentro de este sobre mayor se incluirán dos sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que les represente, con la misma inscripción anterior, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica y técnica.

Dentro de cada sobre, y con un índice de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Si la empresa fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la copia de escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional, así como una copia del CIF. Además deberá presentar poder suficiente de representación de la persona que suscribe la propuesta.
2. Para los empresarios individuales, deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante. Deberá presentarse documento justificativo de la actividad empresarial del empresario. No serán admitidas ni las Comunidades Civiles ni las Agrupaciones de Interés Económico. A fin de acreditar la actividad del empresario deberá presentar copia de la vida laboral del mismo.
3. Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 del TRLCAP. No obstante, los licitadores habrán de tener en cuenta, que en caso de resultar adjudicatarios, deberán acreditar las circunstancias anteriores mediante los certificados oportunos expedidos por el órgano competente, con carácter previo a la firma del contrato.
- 4.-Junto a la documentación indicada deberá presentarse también, certificado original o copia compulsada, actualizado, del Certificado de Hacienda y la Seguridad Social de estar al corriente de pagos, y copia compulsada del alta en el IAE.

Las copias que se presenten, en el caso de no presentar originales, deberán estar compulsadas.

Asimismo, deberán remitir el siguiente material y documentación:

5. Currículo de la empresa de los últimos 5 años indicando, en particular, la ejecución de trabajos similares a los incluidos en la presente selección y justificar la capacidad técnica, material, y humana para desarrollar los trabajos.

SOBRE «B»

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Proposición económica, formulada conforme al modelo que se adjunta como ANEXO I de este documento, formando parte inseparable del mismo.

Las empresas o entidades interesadas deberán valorar en su propuesta que el objeto final del presente trabajo es la realización de los servicios señalados en la cláusula primera del presente documento.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan su conocimiento, ni las que superen el importe máximo de contratación.

MEMORIA Detallada de las acciones previstas conforme a lo recogido en la cláusula 2 del presente pliego, así como detalle de las mejoras propuestas. La memoria no podrá tener un extensión mayor de 20 páginas A4 a doble espacio.

También se incluirá el resto de la documentación necesaria para valorar la oferta conforme a los criterios de valoración establecidos en la Cláusula Novena, en especial la referente a la inclusión de otros elementos, mejoras o acciones innovadoras no previstas.

9. REVISIÓN DE PROPUESTAS Y VALORACIÓN

Las propuestas serán revisadas por el Órgano de Contratación del CEDER Merindades. El CEDER Merindades se reserva la capacidad para solicitar la documentación administrativa y técnica necesaria para realizar una correcta valoración de las propuestas.

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto obtenga la puntuación más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que a continuación se establecen:

CONTENIDOS

Área 1.- PLAN ESTRATÉGICO

Área 2.- AUDITORÍAS Y DINAMIZACIÓN DE EMPRESAS

Área 3.- CAPTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Área 4.- PROMOCIÓN Y MARKETING

Metodología y ContenidosHasta 26 puntos

Se valorará la calidad y viabilidad de la metodología y de las actuaciones a desarrollar para su elaboración, el desarrollo de las acciones previstas, así como la claridad de tareas a realizar y la efectividad e innovación de las mismas, las auditorías a ejecutar en el marco del contrato, y la definición y propuesta de servicios complementarios.

Plan de Mejoras.....Hasta 12 puntos

En este apartado se valorarán aquéllas propuestas o iniciativas presentadas por el licitador y que mejoren el pliego de prescripciones técnicas. Serán imprescindibles que estas mejoras vengan incluidas en el desarrollo global del proyecto y que se determine en qué período se va realizar cada una, así como que se cuantifiquen económicamente.

Se valorarán con 3 puntos cada mejora incorporada que así sea considerada por el Órgano de contratación.

Plan de Calidad.....Hasta 8 puntos

De acuerdo al objeto del contrato, la filosofía del proyecto y las exigencias a los portadores de la MCTE, el plan de control de calidad describirá el sistema de controles que la empresa se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato para conseguir la mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios. Hasta 4 puntos.

Además, se valorará que el adjudicatario tenga certificados de calidad tales como ISO 9001, Certificado de Seguridad de la Información ISO 27001:2005,.....

La ponderación se realizará del modo: 2 puntos por cada certificado hasta un máximo de 4 puntos.

Responsabilidad Social y Medioambiental.....Hasta 10 puntos

De acuerdo al objeto del contrato, la filosofía del proyecto y las exigencias a los portadores de la MCTE, se valorará que el adjudicatario tenga certificados de calidad medioambiental, tales como ISO 14000, EMAS, así como también se valorarán, certificados y/o acciones demostrables documentalmente vinculadas a la Responsabilidad Social de la empresa como por ejemplo: colaboración con fundaciones y/u ONG's, Memoria de Sostenibilidad publicada y difundida correspondiente al año inmediatamente anterior al presente, Firmantes del Global Compact, Certificado Efr,

La ponderación se realizará del modo: 2 puntos por cada certificado y/o acción demostrable hasta un máximo de 10 puntos.

Equipo Técnico.....Hasta 12 puntos

Se valorará el equipo de trabajo asignado directamente a este proyecto. Los licitadores deberán asignar personal propio de la empresa para la realización de este proyecto. Se

aportará currículum y titulación académica de las personas que compongan el equipo, así como otros trabajos de los mismos relacionados con el presente trabajo. Como mínimo se pondrá a disposición del proyecto 1 coordinador y 3 consultores.

La valoración se realizará del modo:

Por cada miembro del equipo de las siguientes categorías, hasta un máximo de 4:

Licenciados/as 1 punto
Diplomados/as 1/2 punto
Ingenieros/as..... 1 punto

1 punto por cada 2 años de experiencia en el desarrollo de trabajos similares, hasta un máximo de 2 por miembro del equipo, y hasta un sumatorio máximo de 8.

Experiencia en trabajos similares.....Hasta 16 puntos

Experiencia en la realización de servicios de similares características, siendo fundamental la experiencia en proyectos de certificación de calidad y/o medioambiental, acompañamientos de mejora a empresas, gestión de marketing, La empresa debe de aportar experiencia previa con Gal's en otra serie de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental.

La valoración se realizará del siguiente modo:

Hasta 6 puntos por experiencia en proyectos de Marca de Calidad Territorial Europea: redacción de cartas específicas, certificaciones, seguimientos,

Hasta 5 puntos por trabajos realizados para Grupos de Acción Local. (1 punto por trabajo desarrollado)

Hasta 5 puntos por experiencia en presentación, gestión y coordinación de proyectos de cooperación con Grupos de Acción Local. (1 punto por proyecto)

Precio de LicitaciónHasta 16 puntos

Para el resto de licitadores se calculará la puntuación según la siguiente fórmula, teniendo en cuenta que la puntuación asignada por este concepto nunca podrá exceder de 20 puntos :

$$P_i = P_{\max} \left(\frac{Of_x}{Of_i} \right)$$

Siendo :

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i.

Of_i: Oferta económica del licitador i, para el que se calcula la puntuación P_i.

Of_x: La oferta más barata que no incurre en temeridad.

P_{max}: La puntuación máxima por el criterio Precio.

De todo lo expuesto anteriormente se pedirá adjuntar certificado o contratos.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y GARANTÍAS

El contrato se formalizará en documento administrativo de acuerdo a los contenidos y objeto del presente pliego, en 10 hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Garantía: Se exime al contratista de garantía provisional. La fianza definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, tendrá carácter obligatorio y se constituirá mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente habilitada o mediante aval bancario de duración indefinida a favor de la Asoc. CEDER Merindades.

11. CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

De la naturaleza y condiciones del contrato de asistencia relativo al objeto se deduce que ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, no pudiendo ser objeto de subcontratación con terceros.

12. OBLIGACIÓN Y GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Si llegado el término de dicho plazo, el adjudicatario hubiere incurrido en mora por causas imputables al mismo, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, en la forma condiciones previstas en el artículo 95 y 96 del TRLCAP, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía, o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 del citado Texto refundido.

El importe de las penalidades y su pago no excluye la indemnización de daños y perjuicios que puedan exigirse al adjudicatario conforme a la legislación vigente. En todo caso, la constitución en mora del adjudicatario no precisará intimación previa por parte de la Asociación. Si el retraso fuera por motivos no imputables al adjudicatario, se estaría a lo dispuesto en el artículo 96.2 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de los anuncios que se deriven de la licitación. En cumplimiento del lo previsto en el Art. 67. 2g) del RCAP, el importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato, se fija en 600 euros.

El adjudicatario correrá con todos los gastos derivados de la obtención de autorizaciones, permisos, licencias, visados, los que requiera la obtención de documentos, aranceles de cualquier clase que se devenguen, así como las cargas sociales y obligaciones de carácter laboral del personal empleado en el objeto del contrato y de cualquier otro gasto a que de lugar la ejecución del contrato.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa aplicable a la ejecución del contrato, y en especial de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, sin que en caso de incumplimiento pueda derivarse responsabilidad para el Grupo de Acción Local.

13. SUBSANACIÓN DE ERRORES Y CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS

El órgano de contratación exigirá la subsanación por el adjudicatario de los defectos insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios que le sean imputables en relación con los trabajos técnicos redactados, otorgándole al efecto el correspondiente plazo que no podrá exceder de un mes.

14. ABONOS AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los trabajos efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Asociación con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato. Tras la recepción provisional y contra factura, la Asociación abonará al contratista en pagos mediante transferencia bancaria, según vaya certificando.

El régimen de pagos al adjudicatario se establecerá posteriormente en la redacción del contrato entre las partes.

15. PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del presente contrato, además de las señaladas, las siguientes:

a) El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego de condiciones o de las específicamente consignadas en el contrato.

b) El hecho de que el adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, incurra en alguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar establecida por la legislación vigente de contratos.

c) El retraso en la entrega de los informes o ejecución de los trabajos a desarrollar, salvo causa justificada alegada por la empresa contratada y admitida como tal por el CEDER Merindades.

d) La suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores.

e) Muerte del contratista individual o extinción o disolución de la persona jurídica.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados corresponde al Centro de Desarrollo Rural Merindades, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Toda la documentación quedará en propiedad del CEDER Merindades, sin que el contratista pueda conservarla o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de este Centro de Desarrollo, que la daría, en su caso, previa petición formal del contratista, con expresión del fin.

Anexo I

Don.....
con DNI n. °....., natural de
provincia de....., mayor de edad y con domicilio
en....., C/.....
....., teléfono
e-mail actuando en nombre (propio o de la
empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Diario Oficial de la provincia de Burgos Nº, de fechay
conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar
mediante concurso el contrato PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE
MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL EUROPEA EN CASTILLA Y LEÓN, se compromete al
cumplimiento del contrato por el precio de Euros, IVA
incluido, según presupuesto detallado, que se adjunta.

Lugar, fecha, firma y sello (en su caso),

SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACION GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CENTRO DE
DESARROLLO RURAL MERINDADES